OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

2673

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 8 de junio de 2020, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que inicia el procedimiento de adjudicación de 42 viviendas de protección oficial en Zabalgana, Vitoria-Gasteiz.

El artículo 18.2 b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 8 de junio de 2020, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que inicia el procedimiento de adjudicación de 42 viviendas de protección oficial en Zabalgana, Vitoria-Gasteiz, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 122, de 23 de junio de 2020, se procede a su corrección:

– En la página 2020/2463 (2/6), en el Antecedente Quinto,

donde dice:

«De las 42 viviendas de esta promoción pendientes de adjudicación, 35 viviendas son de tres dormitorios con una superficie de entre 88,05 y 90,00 m^2 y 7 viviendas son de cuatro dormitorios y tienen superficies de 103,05 m^2. El régimen de cesión es el de arrendamiento. Estas viviendas se distribuyen en los cupos descritos en el resuelvo sexto».

Debe decir:

«De las 42 viviendas de esta promoción pendientes de adjudicación, 35 viviendas son de tres dormitorios con una superficie de entre 88,05 y 90,00 m^2 y 7 viviendas son de cuatro dormitorios y tienen superficies de 113,05 m^2. El régimen de cesión es el de arrendamiento. Estas viviendas se distribuyen en los cupos descritos en el resuelvo sexto».